

San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2020

CIRCULAR N°03/2020

**ASUNTO: RECOMENDACIONES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PARA EVITAR CASOS DE ENFERMEDADES POR VIRUS DE INFLUENZA Y
CORONAVIRUS**

DESTINATARIOS

- Direcciones de Nivel y Modalidades
- Dirección de Educación Pública de Gestión Privada
- Dirección de Asistencia Técnico Pedagógica
- Dirección de Calidad Educativa
- Coordinaciones y Modalidades

La Secretaría de Estado de Bienestar Educativo y la Secretaría de Estado de Gestión Educativa en conjunto con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, a través de la Dirección de Epidemiología, establecen las siguientes recomendaciones luego de haber evaluado la situación del coronavirus (COVID-19), que presenta un carácter dinámico, a efectos de adoptar medidas de carácter general, y particularmente en el ámbito educativo, con finalidad preventiva.

En caso de estudiantes o personal de los establecimientos que regresen de viaje desde áreas con circulación y transmisión de coronavirus, a la fecha los siguientes países: China, Corea del Sur, Japón, Irán, Italia, España, Francia y Alemania -y los que indique el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN-, aunque no presenten síntomas, se sugiere que permanezcan en el domicilio sin concurrencia y evitar el contacto social por CATORCE (14) días. (Artic. 1 Inc. D: RESOL-2020-82-APN-ME – Poder Ejecutivo Nacional). Justificar las inasistencias según las disposiciones nacionales. (Artic. 2 RESOL-2020-82-APN-ME) – Poder Ejecutivo Nacional.

El Ministerio de Salud Pública de la Provincia, de acuerdo a lo resuelto por el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación, recomienda:

1. Alumnos o personal con síntomas generales de virus respiratorios (fiebre, tos, dolor de garganta, malestar general) deben buscar atención médica y quedarse en la casa, sin asistir a la escuela ni a lugares públicos, por lo menos durante 14 días, aun si los síntomas desaparecen antes de tiempo
2. Los alumnos y el personal que presenten síntomas generales de virus respiratorios al llegar a la escuela, o que se enfermen durante la jornada escolar, deben aislarse de inmediato en una habitación separada de los otros estudiantes, notificarse a la Dirección de Epidemiología, avisar a los padres o tutores y ser enviados a la casa.
3. No se recomienda la suspensión de clases ante la presencia de casos de enfermedad aguda por virus respiratorios confirmados. Se evaluará esta medida solo ante la ocurrencia de brotes.
4. Los estudiantes enfermos no deben ir a servicios alternativos como guarderías para el cuidado de niños ni a ambientes donde haya muchas personas.
5. Controlar las inasistencias de los alumnos y personal por cuadros gripales, y considerar dichas inasistencias justificadas por lo menos por 14 días.
6. Extremar las medidas de higiene de los establecimientos, principalmente en los baños y las superficies de contacto (manija de las puertas, grifos de baños, mesadas, barandas, utensilios etc.) usando lavandina al 0,1% (1000ppm) como desinfectante*.
7. Airear y ventilar los ámbitos concurridos, aún con temperaturas bajas.
8. Disponer de jabones líquidos y rollos de papel descartable para el secado de manos en los baños. En lo posible alcohol en gel en los lugares donde no puedan lavarse las manos.
9. No es recomendable suspender actividades de recreación o encuentros sociales de personas o estudiantes. Los pacientes con síntomas, deberán abstenerse de concurrir.

10. Las escuelas pueden ayudar a realizar actividades instructivas con el objetivo de promover las maneras de reducir la propagación de virus respiratorios y los buenos hábitos de higiene de las manos y al toser.
11. Los estudiantes, el cuerpo docente y el personal deben seguir las medidas sanitarias de manera estricta para reducir la propagación de la influenza, que incluyen:
 - a. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo descartable al toser o estornudar (toser o estornudar en la manga si no se tiene un pañuelo)
 - b. Evitar el saludo con manos o besos. Evitar tocarse la boca, la nariz o los ojos.
 - c. Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón.
 - d. Usar alcohol-gel si no hay agua ni jabón disponible.
12. Disponer de Filtros al ingreso escolar; con la finalidad de detectar estudiantes con síntomas respiratorios; y evitar el ingreso de tales a la Institución.

***Partiendo de lavandina 80Gr./l: Colocar 125 ml. (media taza) de lavandina concentrada en 10 L. de agua.**

Partiendo de lavandina 60Gr./l: Colocar 166 ml. (tres cuarto de taza) de lavandina concentrada en 10 L. de agua.

Utilizar lavandina diluida dentro de las 24 hs. de preparada la dilución.

Conservarla en envase limpio, opaco, cerrado e identificado.

Se adjunta Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 2020-82ANP-ME

Lic. Marcelo Romero
Secretario de Estado de Bienestar Educativo
Ministerio de Educación de Tucumán

Lic. Isabel Amate Pérez
Secretaria de Estado de Gestión Educativa
Ministerio de Educación de Tucumán